



Santa Fe, 15 de Mayo de 2024.

**VISTA:**

Que los miembros de la Junta Electoral Pro – Propuesta Republicana, cumpliendo con el cronograma electoral aprobado por el consejo directivo en fecha 26 de abril del 2024 y habiendo finalizado el periodo de exhibición del padrón.

**CONSIDERANDO:**

Que los miembros de la Junta Electoral se reúnen en cumplimiento de los recaudos legales.

Que por resolución de la Junta Nacional Electoral y por la Justicia Federal de la Provincia de Santa Fe, esta junta se vio obligada a reformular y comunicar un nuevo calendario electoral, aún ya habiendo publicado y comunicado el cronograma anterior.

Que atento a ello, ha transcurrido poco tiempo en que se modificaron los formularios para la presentación de listas que se encontraban publicados en los canales oficiales de comunicación del Partido y de la Junta Electoral, lo que podría generar que en el nuevo cronograma se presenten formularios destinados para la fecha de elecciones del 11 de junio.

Que atento a que existe un error material en los formularios publicados donde los mismos solicitan la presentación de avales a las listas por duplicado, siendo que el reglamento aprobado por el Consejo Directivo con el vigente calendario electoral, no solicita la presentación de avales a las listas por duplicado.

**pro**

Que en fecha 13 de mayo del corriente año, se presentaron 3 reclamos por medio fehaciente y preestablecido mediante resolución nro. 1/2024, solicitando incorpore al padrón electoral distrito Santa Fe a los fines de poder participar en las elecciones interna los siguientes: Mario José Bravi DNI 16010601, Viviana Maria Bravi DNI 20279047, Daniela Viviana Socias DNI 25339892, Emiliano Monaca DNI 29370192 , Oscar SanMartino DNI 17611955, Mauricio Tartaglini DNI 25595929, Cecilia Rossetti DNI 26112946, Alberto Sparvoli DNI 14788745, Lucia Ines Sambuelli DNI 31136787, Bustos Lorena DNI 2517128, Raul Mariano Olivetto DNI 28771235, Andres Chiarrello DNI 18677456, Brito Dario Ruben DNI 22802541, Cambria Osvaldo Víctor DNI 8344119, Amado Carmen Teresa DNI 16814121.

Que, los solicitantes no presentaron documentación fehaciente que demuestre anterior afiliación al partido, ni que cumplan la antigüedad establecida en la Carta Orgánica – Pro Propuesta Republicana Distrito Santa Fe. Así tampoco acompañan los datos ni documentación necesarios para lograr su afiliación. Por último, esta Junta Electoral no posee facultades de incorporar personas al padrón, siendo ello facultad de las autoridades certificantes del Partido y la Secretaria Electoral Federal de la ciudad de Santa Fe.

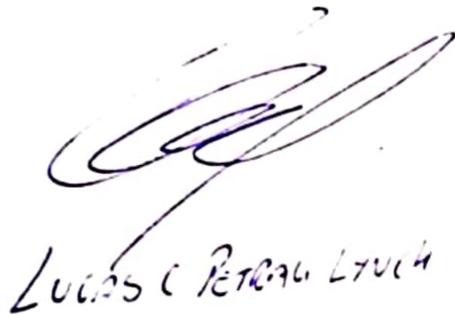
**LA JUNTA ELECTORAL POR MAYORÍA RESUELVE:**

1. Se admiten para la presentación de listas de fecha 16 de mayo del 2024, los formularios presentados con fecha correspondiente al cronograma electoral establecido en la resolución nro 2/2024 de fecha 15 de abril del 2024. Admitiendo así ambos formularios. Como también se admitirá copia simple como duplicado de los avales de las listas presentadas.

pro

2. Se rechazan las solicitudes de incorporación al padrón electoral de las próximas elecciones internas de fecha 29 de junio del 2024.

Notifíquese a los órganos del partido por medio de sus apoderados



LUCAS C. PETRALI LUYCH

Sergio  
Chitarroni

Firmado  
digitalmente por  
Sergio Chitarroni  
Fecha: 2024.05.15  
16:16:22 -03'00'

CALLEGARI  
Juan  
Bautista  
Luciano

Firmado  
digitalmente por  
CALLEGARI Juan  
Bautista Luciano  
Fecha: 2024.05.15  
16:17:46 -03'00'